

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	CARLOS E. URRETA B.		No. CONTRATO	
NIT:	71.652.793	TELEFONO:	315599577	
CONTRATANTE:	JONAS FREYD HINERIE		TELEFONO	317.38167.14
NIT:	71.229.034	EMAIL:		
DIRECCION:	CUE 324°46-42	CC		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: WL2392	MODELO:	2018	MARCA: Renault
DURACION	No INTERNO 29	CLASE:	LIBRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 18
FECHA DE INICIO	DIA 10	MES JUNIO	AÑO 2023	
FECHA DE TERMINA	DIA 11	MES JUNIO	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI NO	Y ANT	
	VALOR REST			
	FECHA PAGO	DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (N / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar: c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	Rionegro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal y A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				
A los días		Del mes/año		
CC.	TRANSPORTADOR	CC.	CONTRATANTE	

71.652793 Hpp.